

EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL COMO OBJETIVO  
**DE POLITICA ECONOMICA EN CASTILLA Y LEÓN.**

**Juan José JUSTE CARRION**  
**Departamento de Economía Aplicada**  
**Universidad de Valladolid**

**RESUMEN**

El desarrollo local constituye una de las estrategias de progreso territorial que más interés han suscitado en los últimos años en los países occidentales, como respuesta esperanzadora para los espacios periféricos frente al volátil panorama económico internacional. Tal afirmación adquiere una especial relevancia en caso de la región castellana y leonesa, en la medida en que su gran extensión, su relativo atraso económico y la fuerte concentración geográfica de los principales focos de crecimiento, propician la aparición de un considerable número de municipios y comarcas rurales con un alto riesgo de marginación. Ello no contribuye sino a acrecentar notablemente los requerimientos que pesan sobre los esfuerzos de empresas y Administraciones. Centrado en la esfera pública, el presente trabajo tiene como propósito primordial el de ofrecer una aproximación actualizada al desarrollo local como objetivo de política económica en Castilla y León, haciendo especial hincapié en el papel de la Administración Autonómica, en tanto que pieza clave en los albores del siglo XXI, para el impulso de iniciativas de industrialización y dinamización del tejido económico a escala microterritorial.

**INTRODUCCION**

La yuxtaposición entre las transformaciones técnicas, económicas, sociales y políticas que, desde la crisis de los años 70, vienen afectando a la estructura y funcionamiento del capitalismo a escala mundial, con la progresiva internacionalización de las economías y la formación de bloques económicos regionales, ha ido suscitando entre economistas, sociólogos y geógrafos una inusitada curiosidad acerca del papel, potencial y real, del territorio en la actual etapa de reestructuración productiva y globalización de los mercados. Como fruto de tal inquietud, en las dos últimas décadas, una concepción alternativa del espacio económico se ha ido imponiendo frente al enfoque funcionalista, tradicionalmente imperante en los estudios sobre localización de las distintas actividades productivas. De acuerdo con esa nueva lógica, y más allá de lo estrictamente físico, el territorio se ha *humanizado*, en la medida en que se contempla no tanto como un mero soporte pasivo con fines lucrativos, sino como un agente activo capaz de crear y de competir a escala nacional e internacional, y cuyas especificidades,

combinadas con las pautas de ubicación empresariales, otorgan carta de naturaleza a diferentes maneras de modular (en cuanto a intensidad y grado de autonomía) el perfil de los procesos de desarrollo económico.

De entre todas esas posibles sendas de progreso, una de ellas, la conformada por los *modelos de desarrollo local*, directamente emparentada con los patrones descentralizados y flexibles de crecimiento y cambio estructural, ha ido configurándose como una de las estrategias más apropiadas para los microespacios productivos, en respuesta al volátil panorama económico contemporáneo. Así lo corrobora, al menos, la experiencia de países como España o Italia, donde el dinamismo de algunas regiones y municipios dista mucho de asimilarse a los cánones de los procesos de concentración-difusión urbano-industrial (Vázquez Barquero, 1988; 1993).

La puesta en marcha de las estrategias de desarrollo local (endógeno o exógeno), requiere un enorme esfuerzo financiero y una elevada coordinación entre las iniciativas privada y pública. No obstante, su aplicabilidad resulta trascendental para regiones atrasadas como Castilla y León, máxime si se tiene en cuenta que su gran extensión favorece la presencia de un gran número de municipios y áreas rurales cuyas esperanzas de desarrollo, que de no contar con un cierto apoyo institucional, podrían verse seriamente truncadas por el incremento de su ya de por sí alto grado de perifericidad en los escenarios mundial, nacional e incluso regional. En este sentido, el objetivo fundamental de la presente comunicación consiste en ofrecer una panorámica descriptiva y una reflexión general sobre el papel que los poderes públicos están desempeñando actualmente en lo relativo al impulso de experiencias de industrialización local, en la región castellana y leonesa. A tal fin, el trabajo se halla dividido en tres secciones: la primera dedicada a subrayar las características generales de los procesos de desarrollo local endógeno en Castilla y León; la segunda centrada en la descripción del marco político- económico general en que se desenvuelve el fenómeno del desarrollo local en la región; y la tercera consagrada al estudio del rol específico de la Administración Regional en esta materia.

## **1. LA LECCION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES**

Las numerosas tentativas de búsqueda de evidencia empírica para las estrategias de desarrollo económico local han cristalizado, sobre todo en Europa, en la identificación de toda una amalgama de áreas productivas en las que la industria ha jugado un protagonismo esencial. Con el nombre genérico de sistemas productivos locales (SPL), estos espacios típicos del nuevo patrón descentralizado de desarrollo, reúnen, a pesar de su enorme diversidad, algunos rasgos que justifican su relativo éxito frente a la crisis económica y que les confieren una cierta dosis de homogeneidad (Courlet, 1994; Garofoli, 1986; Méndez Gutiérrez del Valle, 1994):

- Una elevada división del trabajo entre empresas (grandes y/o PYMES), intra e intersectorial, cuyo último eslabón sería el trabajo a domicilio y, en ocasiones, la economía sumergida, como exponentes de flexibilidad laboral.

- Una elevada especialización de las unidades productivas, que facilita la introducción de nuevas tecnologías, a la vez que una relativa autonomía económica para las empresas.

- El juego combinado de competencia y cooperación, esto es, de mercado y reciprocidad (entendida ésta como intercambio gratuito y directo de información y servicios entre empresarios y proveedores, y vinculada a la fidelidad e identidad locales), que si, por un lado, estimula la adquisición y acumulación de conocimientos y experiencia profesionales, por parte de los trabajadores, por otro, genera un clima favorable para la asunción de riesgo en los negocios, por parte de los agentes locales.

- Una continua interacción entre aspectos económicos, sociales, institucionales, históricos, culturales y ambientales, que redundan no sólo en la existencia de un mercado laboral altamente flexible y de una determinada cultura empresarial, sino también en la pervivencia de un sistema relativamente uniforme de valores e ideas que refuerza considerablemente el sentimiento de pertenencia a la comunidad local.

En el caso concreto de Castilla y León, diversos estudios (Vázquez Barquero, 1988; CEP, 1993; Juste Carrión, 1996) han corroborado la presencia de un exiguo número de experiencias ajustadas, con mayor o menor exactitud, a tales cánones. Cabe destacar, al respecto, las siguientes: Aranda de Duero y Quintanar de la Sierra, en Burgos; Ponferrada, en León; Aguilar de Campóo, en Palencia; Béjar y Guijuelo, en Salamanca; Cuéllar y Cantimpalos, en Segovia; Covalada y Duruelo de la Sierra, en Soria; y Medina del Campo e Iscar, en Valladolid.

Desafortunadamente, en comparación con otras regiones, como la Comunidad Valenciana o Cataluña, se trata de experiencias excesivamente dispersas en el territorio regional (lo que impide la generación de efectos sinérgicos). Además, se hallan limitadas por un tamaño empresarial muy reducido, una baja capacidad inversora, una insuficiente proyección internacional una mentalidad tradicional y una relativa escasez de vocaciones empresariales. No obstante su escasa representatividad actual en la región (en concordancia con la fuerte concentración territorial de la actividad manufacturera en torno al triángulo Valladolid-León-Burgos), el fenómeno de la industrialización local debe valorarse positivamente, en la medida en que el relativo éxito mostrado por los municipios anteriores (fundamentado en la utilización de los recursos propios, de donde su carácter endógeno), ha puesto de relieve al menos tres virtudes inherentes al modelo: el dinamismo de las PYMES industriales concentradas en un espacio geográfico reducido; la pujanza de actividades como la industria agroalimentaria o la madera y el mueble (en las que Castilla y León cuenta con un importante potencial competitivo); y la contención de la sangría demográfica.

## **2. ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DESARROLLO LOCAL EN CASTILLA Y LEON.**

Al igual que en el caso español, el papel de los gestores públicos en la génesis de experiencias de desarrollo local en Castilla y León, no ha sido muy relevante. En efecto, el principal protagonista del nacimiento y consolidación de los SPL mencionados ha sido la empresa privada (sobre todo la PYME). Ello no significa negar el importante papel subsidiario ejercido, sobre todo en la última década, por las Administraciones Públicas de distinto rango. De hecho, las estrategias de desarrollo local permanecen abiertas al concurso de la iniciativa pública. Tal complementariedad se ha venido manifestando merced al gasto público en infraestructuras (que, aun sin ser garantía de desarrollo, ha contribuido, con frecuencia, a hacer el entorno rural más accesible), y a la toma de conciencia de la relevancia de las estrategias de industrialización local para la revitalización del tejido productivo de zonas industriales en crisis y de regiones atrasadas.

### **2.1 El marco institucional para el desarrollo local en Castilla y León.**

El cambio de marco jurídico-político que han entrañado la Constitución y el Estatuto de Autonomía ha supuesto un salto cualitativo de primera magnitud para el estímulo presente y futuro de los procesos de desarrollo territorial en Castilla y León. Así, gracias a un considerable esfuerzo de descentralización administrativa, acelerado posteriormente por la entrada en la Unión Europea (UE), la Administración regional, ha ido asumiendo una creciente importancia en la gestión y desarrollo de los recursos (tareas en las cuales presenta indudables ventajas sobre la estatal, dados su mejor conocimiento y mayor proximidad a la problemática territorial). Dicha circunstancia, sin embargo, no resulta extrapolable a la esfera de la Administración local. En este sentido, la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local pasó por alto la oportunidad de conceder mayores competencias a los municipios en materia económica (Vázquez Barquero, 1993). De hecho, aunque en los últimos años, se ha ido avanzando algo en este terreno (al flexibilizar los modos de gestión de los servicios municipales), la estrechez legislativa, aun no habiendo cerrado totalmente el camino a los entes locales en la dirección de su propio proceso de desarrollo, constituye una considerable traba limitativa de las posibilidades de intervención de los ayuntamientos.

No es de extrañar, pues, que dada la reducida capacidad financiera de los gobiernos locales, la mayoría de las iniciativas relacionadas con el desarrollo municipal en Castilla y León (como en el resto de España), desde las simples escuelas-taller, hasta figuras tan diversas como los asistentes sociales, los animadores socioculturales, las mancomunidades, las sociedades anónimas mixtas, o las propias agencias de desarrollo local, se hallen fuertemente supeditadas a la inyección de recursos de instituciones de mayor rango: UE, Estado y Comunidad Autónoma (1).

## **2.2 Política Comunitaria y desarrollo local en Castilla y León.**

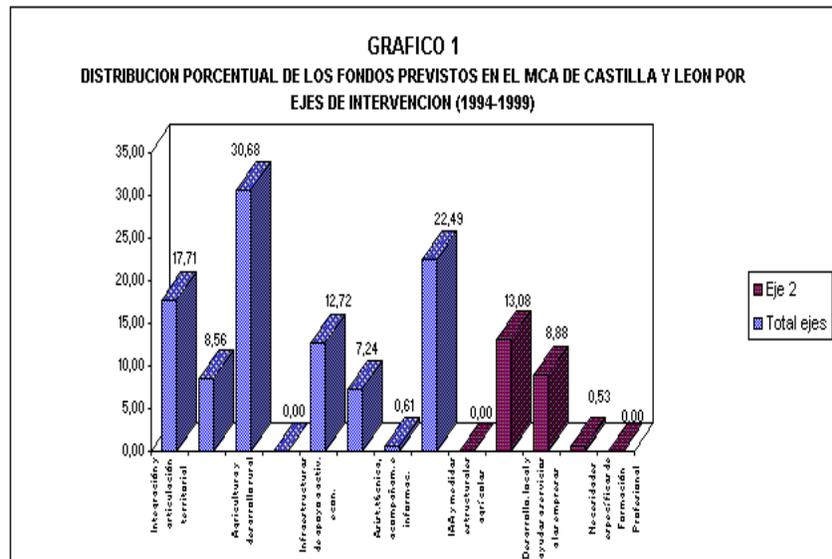
En consonancia con el principio de Cohesión Económica y Social, dirigido a la reducción de las disparidades socioeconómicas interterritoriales, la Unión Europea ha definido una serie de prioridades en las que se enmarca el llamado objetivo nº1 (2), donde se sitúan las regiones menos desarrolladas, entre las que figura Castilla y León. Para atender las necesidades planteadas por dicho objetivo la UE cuenta con un instrumento de política regional, el Marco Comunitario de Apoyo (MCA), dirigido a garantizar la coordinación de actuaciones de los Fondos Estructurales, del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y de la financiación nacional en el seno de los países miembros (3).

En el vigente MCA 1994-1999 español, los ejes de intervención más representativos son tres: *Integración y articulación territorial*, *Valorización de recursos humanos* (con un 21,7% y un 18,06% del coste financiero total, respectivamente) y *Desarrollo del tejido económico*, con un significativo 29%. Precisamente, es en este último epígrafe donde se incluyen expresamente las medidas en favor de las iniciativas locales de industrialización y desarrollo (aunque una parte considerable de los fondos contemplados son de aportación privada), configurándose el subeje *Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas* como la línea prioritaria (con un 46,9% de la financiación correspondiente al citado eje y un 13,5% del volumen total de recursos estimado) (4).

Por lo que se refiere al submarco para Castilla y León, el Gráfico1 pone de relieve la enorme importancia concedida a dos ejes: *Agricultura y desarrollo rural* (con un 30,7% de la financiación prevista, frente al 6,6% de España, (en línea con el carácter rural de la región y con la importancia de su sector primario) y *Desarrollo del tejido económico*, con un 22,5% (del cual el 98% se lo reparten entre los subejos *Otras industrias y artesanía* y *Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas*). No obstante, en consonancia con la menor intensidad de la industrialización local en la región, esta última cifra resulta inferior a la barajada para España. (4)

El MCA se concreta, en la práctica, en una complejísima amalgama de iniciativas y líneas de ayuda. En medio de tal variedad, cabe señalar, no obstante, una especie de elemento uniformizador: el auge del régimen de cofinanciación (mediante créditos preferenciales), en detrimento de las tradicionales subvenciones a fondo perdido (6). De entre todas ellas, las que, desde el punto de vista del desarrollo local, presentan una mayor trascendencia para la región castellana y leonesa y sus SPL, frente al reto de la globalización de los mercados, son las siguientes:

- Iniciativa LEADER II, dirigida al fomento del desarrollo local en el medio rural.
- Iniciativa PYME, para la adaptación de las empresas industriales y de servicios de pequeña y mediana dimensión (sobre todo de las regiones menos desarrolladas) al marco del Mercado Unico Europeo, y para la mejora de su competitividad internacional.



FUENTE: Comisión de las CC.EE.: “Marco Comunitario de Apoyo para las regiones objetivo nº 1. 1994-1999”.

Iniciativa INTERREG II, de cooperación transfronteriza (especialmente en el terreno energético), enfocada a favorecer a las regiones fronterizas interiores y exteriores de la UE, y a superar los problemas de desarrollo derivados del aislamiento con respecto a las economías nacionales (como ocurre en los municipios fronterizos de Zamora y Salamanca).

Iniciativas ADAPT, de adaptación de la cualificación de la mano de obra industrial, mediante medidas de formación, asesoramiento y orientación (en estrecha relación con las técnicas de fabricación flexible), de información y sensibilización de las empresas, así como de creación de redes transnacionales de cooperación pública-privada. Su interés radica en su utilidad para la formación de agentes de desarrollo local.

Iniciativa RETEX, para la diversificación económica de las zonas excesivamente dependientes del sector textil y de la confección (de especial relevancia para localidades como Béjar y Pradoluengo).

Programa EUROPARTENARIAT, para la cooperación entre empresas de las regiones menos desarrolladas de la UE (objetivo 1, 2 y 5b), con socios de otras regiones o de otros países.

Préstamos globales del BEI, intermediados y distribuidos por las instituciones financieras (públicas y privadas) de cada país, con el objetivo de satisfacer las necesidades de inversión de las PYMES de las regiones menos desarrolladas.

### **2.3 El papel de la Administración Central .**

Frente al dirigismo que tradicionalmente ha presidido la articulación de la política industrial nacional, la Ley de Industria Española de 1992 marcó un hito, proporcionando un nuevo marco normativo para la actuación de los poderes públicos en dicha materia (CEP, 1993). Varias razones avalan tal afirmación:

- La prioridad de las actuaciones de carácter horizontal y subsidiario, en detrimento de la anterior preferencia por las medidas de corte sectorial (y, en ocasiones, de carácter asistencial, sustitutivas de la iniciativa privada).
- La trascendental relevancia concedida a la cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones, como condición *sine qua non* para el logro de un mayor impacto territorial por parte de las medidas puestas en marcha.
- La presencia de tres de las grandes líneas de acción que presiden la lógica industrial competitiva del postfordismo: la innovación tecnológica, la calidad y seguridad industriales, y la internacionalización empresarial.
- La íntima conexión de la política industrial con las directrices contempladas en otras áreas de la política económica, especialmente con la política regional (con el sistema de incentivos regionales vigente como máximo exponente).
- La mayor sensibilidad con respecto al papel de las PYMES como agente fundamental del tejido industrial nacional.

Esa nueva filosofía se ha traducido en la aparición de un complejo entramado de medidas, siendo uno de los epígrafes de mayor interés la llamada Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, (7), contemplada actualmente como un vehículo fundamental para afrontar la solución de los problemas de financiación, comercialización, tecnológicos y de imagen que atenazan la competitividad de las PYMES manufactureras.

Del carácter horizontal de las líneas de ayuda en que se concreta tal iniciativa (ayudas que vienen oscilando entre el 50% y el 75% de los gastos subvencionables o de la inversión prevista), y, sobre todo, de su amplitud y cuantía, se deriva su innegable interés y su potencial influencia sobre la dinámica futura de los procesos de industrialización local en Castilla y León. Ello podrá servir para paliar, al menos en parte, la escasa importancia de otras partidas enfocadas explícitamente al fomento del desarrollo local, como son las iniciativas locales de empleo del INEM, que, lamentablemente, constituyen una partida marginal en la región (8).

Con todo, desde el punto de vista espacial, la verdadera vertiente de armonización territorial de la política industrial española la conforman los incentivos regionales, regulados por el Real Decreto 570/1988, de 3 de junio, y cuya gestión y distribución territorial en la región es potestad de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

### **3 ADMINISTRACION REGIONAL Y DESARROLLO LOCAL.**

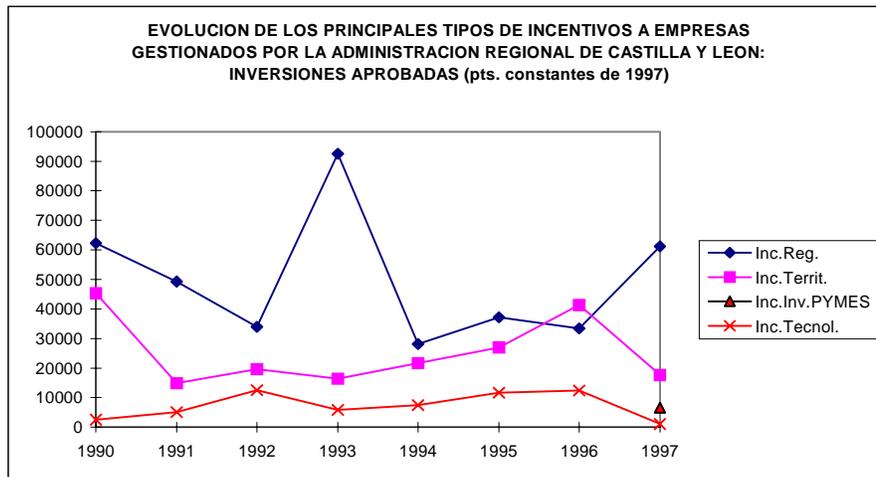
La proliferación de ayudas públicas en los últimos años, fundamentalmente en forma de créditos preferenciales, no se debe únicamente a las iniciativas de la UE o a la actuación de las grandes instituciones nacionales, sino también a las Comunidades Autónomas (CCAA), que, en el ejercicio de sus competencias, han creado decenas de nuevos instrumentos de apoyo, enriqueciendo, y complicando a la vez, el galimatías del marco de subvenciones a las actividades económicas. Así, el ámbito de actuación de la Junta de Castilla y León se ha dilatado considerablemente, contando actualmente con un amplio y relativamente abigarrado panel de programas y líneas de ayuda a la industria, acorde con los existentes en otras regiones.

Desde la óptica del desarrollo económico rural con enfoque local, de todo ese vasto panorama, cabe destacar por su trascendencia los siguientes epígrafes: los incentivos a la inversión empresarial, el Fondo de Cooperación Local, el Fondo de Compensación Regional, la iniciativa LEADER II y el Programa PRODER (9).

#### **3.1 Incentivos a la inversión empresarial.**

En cuanto a las repercusiones sobre la inversión industrial, del amplio abanico de medidas desplegadas por la Administración castellana y leonesa cabe destacar cuatro categorías de incentivos: regionales, territoriales, a la inversión en PYMES y tecnológicos. En el Gráfico 2, que recoge la evolución de la inversión aprobada inducida por tales epígrafes, a lo largo de la presente década, se observa cómo son los incentivos regionales los que han venido protagonizando, con diferencia, el mayor esfuerzo inversor.

**GRAFICO 2**



FUENTE: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

De hecho, del montante global de subvenciones concedidas por estas cuatro vías en el periodo 1990-1997, el 55% corresponde a la partida de incentivos regionales, cuya trayectoria denota un perfil irregular (en línea con los recortes presupuestarios consustanciales a la propia coyuntura económica). Les siguen en importancia los incentivos territoriales (con el 36%), sustituidos en 1997 por la reciente línea de incentivos a la inversión en PYMES, de la Agencia de Desarrollo Económico (denominada "ayudas justo a tiempo", en razón de su pretensión de anticipar a las PYMES las cantidades aprobadas en la subvención en el momento en que se realiza la inversión). La partida de incentivos tecnológicos, más específica, sólo ha supuesto un 7%, revelando una clara atonía en su evolución.

### **3.2 Fondo de Cooperación Local y Fondo de Compensación Regional.**

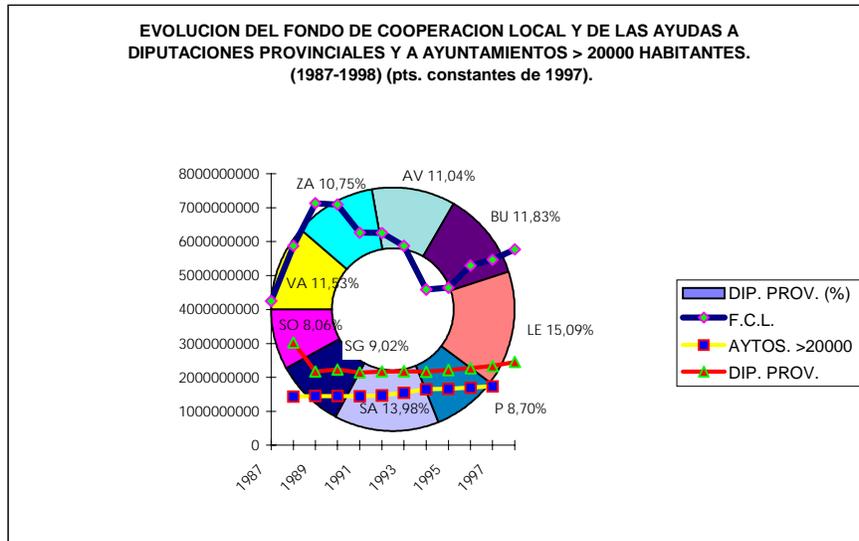
Estos dos instrumentos presentan, al menos a priori, un indudable interés para los procesos de desarrollo local, ya que a través de los mismos se canalizan las relaciones de la Administración autonómica con el ámbito municipal de la región.

El Fondo de Cooperación Local (FCL) tiene como misión la de instrumentar la cooperación y coordinación económica entre la Administración regional y las entidades locales, para el establecimiento y prestación de los servicios de carácter municipal, en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Las ayudas, gestionadas por la Consejería de Presidencia, con cargo al presupuesto regional, se articulan en los siguientes bloques: fomento de mancomunidades municipales; infraestructuras y

equipamientos (compuesto por dos secciones: una territorializada, asignada a las respectivas diputaciones provinciales, destinada a los municipios menores de 20000 habitantes; y otra no territorializada, asignada a las localidades mayores de 20000 habitantes); aportaciones al Plan Regional de Carreteras Provinciales; y ayudas a las Cajas Provinciales de Cooperación de las distintas Diputaciones.

En el Gráfico 3 se recoge la evolución del FCL (muy en línea con el perfil de la coyuntura económica), así como de dos de las partidas más representativas: las ayudas a Diputaciones y a los municipios de mayor envergadura (estas últimas con una senda ligeramente ascendente, acorde con el suave incremento registrado en el nivel de población de tales localidades). La distribución provincial de los recursos, a lo largo del periodo 1987-1998 refleja una cierta correlación con el perfil demográfico provincial, de manera que las provincias más pobladas León, Valladolid, Salamanca y Burgos son las que presentan mayores cotas de participación.

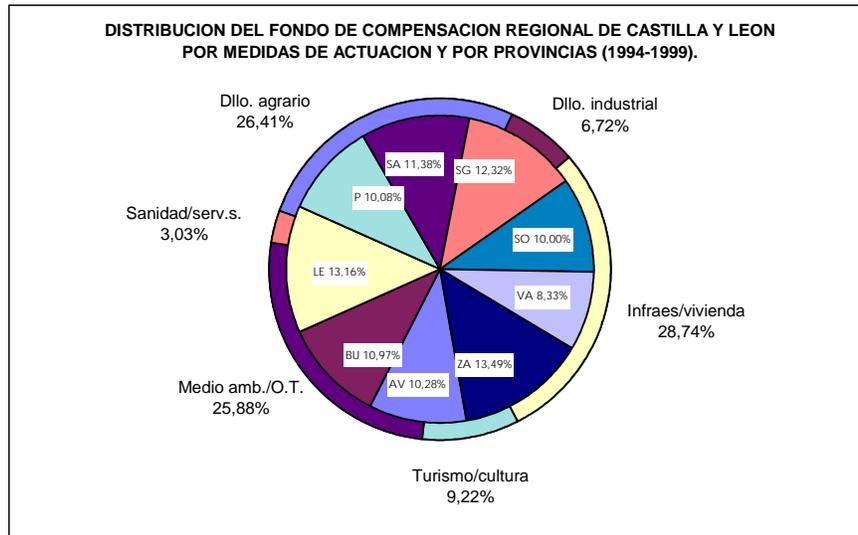
**GRAFICO 3**



FUENTE: Consejería de Presidencia. Junta de Castilla y León.

El Fondo de Compensación Regional (FCR) tiene como finalidad la de asegurar el equilibrio económico dentro del territorio castellano y leonés. Esa misión reequilibradora no se refleja, sin embargo, en su distribución provincial, tal y como se pone de relieve en el Gráfico 4.

**GRAFICO 4**



FUENTE: Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Junta de Castilla y León.

Aunque son provincias con dificultades, como Zamora, León, Segovia y Salamanca, las que cuentan con mayores dotaciones, las diferencias provinciales no son muy significativas. De las secciones que conforman la estructura del fondo, las más representativas son la de Fomento, con un 28,7% del volumen total de recursos presupuestados (13700 millones para el periodo de vigencia 1994-1999) y la de Agricultura y Ganadería, con un 26,4%. No obstante, dado que las áreas beneficiarias engloban a una población de al menos 20000 habitantes, las asignaciones presupuestarias resultan claramente insuficientes para estimular su dinamismo por esta vía.

### **3.3 La Iniciativa LEADER II y el Programa PRODER.**

De todas las medidas desplegadas por los poderes públicos son estas dos las que presentan una más nítida vocación territorial, dada su atención a las necesidades de espacios productivos muy concretos y el propósito subyacente de recrear en ellos las condiciones necesarias para el nacimiento y consolidación de experiencias de desarrollo local, a través de la constitución de Grupos de Acción Local, capaces de movilizar un importante volumen de recursos propios de todo tipo. No en vano, la mayor parte de los SPL identificados en Castilla y León se encuentran en la ámbito de actuación de ambos programas.

La Iniciativa LEADER II 1995-1999, continuación de su homónima LEADER I, dirigida a la valorización de los recursos de las comarcas rurales de las regiones más pobres de la UE, comprende, en Castilla y León un total de 16 programas, cada uno atribuible a una asociación comarcal, representativa de sectores económicos, organizaciones profesionales, culturales y medioambientales, y ayuntamientos. Con un montante global de 19660 millones de pesetas, más de un 92% se halla destinado al denominado *Programa de Innovación Rural*, (con una aportación comunitaria, nacional y privada del 45%, 15% y 40%, respectivamente). Dentro de esta partida merecen especial consideración el *Turismo rural* (con un 28,7% de los fondos asignados a la misma), y la *Conservación y mejora del medio ambiente y el entorno* (con un 25,3%). El hecho de que el epígrafe *PYMES, artesanía y servicios* suponga tan sólo el 15% de tal subpartida refleja la pretensión de impulsar un proceso de desarrollo local integral (en consonancia con el escaso potencial industrial de dichas zonas).

El Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER) 1996-1999, en Castilla y León afecta a 21 áreas. De las ocho medidas que conforman este programa de desarrollo rural integrado, con un gasto elegible de 20345 millones de pesetas, las más relevantes son las de *Revalorización del potencial productivo agrario y forestal*, *Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: Turismo local*; y *Fomento de pequeñas empresas, actividades de artesanía y de servicios*, que representan, respectivamente el 25,7%, el 20,3% y el 18,4% de los fondos comprometidos. Por otro lado, el reparto de los fondos entre los distintos Grupos de Acción Local es bastante homogéneo, destacando ligeramente las dotaciones de ADRI, Mambias-Arlanza, en Burgos y Noreste de Soria y Tierras Sorianas del Cid, en Soria (cada uno con una participación del 6,04% de las inversiones).

#### **4. CONCLUSIONES.**

De la panorámica descriptiva contenida en las secciones anteriores pueden extraerse, básicamente las siguientes conclusiones:

1. Los procesos de industrialización local endógena han venido presentando una escasa relevancia en el caso de Castilla y León, tanto en número de experiencias, como en cuanto a inversiones, empleo y potencial demográfico, en comparación con otras regiones españolas.

2. El papel desempeñado por las Administraciones Públicas en el fomento de iniciativas de desarrollo local en Castilla y León ha sido, hasta la fecha, bastante mediocre. Con todo, la variedad de programas y líneas de ayuda procedentes de las Administraciones de distinto rango revela un importante incremento del esfuerzo inversor y del grado de implicación de los poderes públicos en los ámbitos local y de la PYME. No obstante, de tal marmagnum también se deriva la necesidad de simplificar medidas y

procedimientos, que faciliten el conocimiento y acceso de los empresarios a los fondos, y una mayor coordinación entre las instituciones, en aras de una mayor complementariedad, y de la eliminación de duplicidades en el gasto.

3. Los fondos destinados a líneas de ayuda, tan importantes en la era de la globalización, como las de calidad, internacionalización, cooperación o formación, presentan dotaciones demasiado exiguas. No obstante, dado que en la mayor parte de los casos, se trata de medidas de reciente implantación, toda valoración de su peso específico y de sus posibles repercusiones resulta aún prematura.

4. A pesar del esfuerzo señalado, el impulso del desarrollo económico de una determinada zona presenta unos requerimientos financieros, en un horizonte temporal de muy largo plazo, muy superiores a los provistos por recursos tan limitados como el FCL, el FCR, o incluso los propios incentivos (dada la dispersión geográfica en su concesión). Por ello, el compromiso activo de las instituciones financieras privadas de la región resulta crucial.

5. La articulación de una política más agresiva de redimensionamiento empresarial, enfocada al logro de un tamaño mínimo eficiente para las PYMES de la región y de sus SPL, es vital para el logro de las economías de escala y para la realización de actividades de distribución relacionadas con las economías de alcance. Procede, pues, potenciar la cooperación interempresarial como elemento sustitutivo más próximo.

6. Se impone, además, una apuesta más decidida por la microterritorialidad (la introducción de discriminaciones en los incentivos regionales, así como los programas LEADER II y PRODER, suponen un cierto avance en este sentido), que procure más recursos en favor de las corporaciones locales y una mejora en el trato específico a los SPL, como punta de lanza de la economía de sus respectivas comarcas. Sin menoscabo de la horizontalidad del nuevo estilo de intervención, dicha microterritorialidad, combinada con una cierta dosis de "sectorialidad" (basada en un trato diferenciado para aquellos sectores en los que la región presenta ventajas competitivas) se configura, como la clave de una política industrial exitosa para el aprovechamiento futuro del potencial de crecimiento endógeno de la región y de sus localidades.

## BIBLIOGRAFIA

CEP (1993): Excel. Cooperación entre empresas y sistemas productivos locales. IMPI-Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Madrid. 359 pp.

COURLET, C. (1994): "Les Systèmes Productifs Localisés, de quoi parle-t-on?". Industrie, territoires et politiques publiques. L'Harmattan. Paris. pp. 13-32.

FERNANDEZ ARUFE, J.E. y OTROS (1995): "Recent Evolution of SMEs of Spanish Local Productive Systems. Reunión Científica *Changes in Industrial Organisation, SMEs and Regional/Local Policies*. Instituto Guglielmo Tagliacarne. Roma, 1-2 de diciembre.

GAROFOLI (1986): "Modelos locales de desarrollo". Estudios Territoriales nº22, pp. 157-168.

JUSTE CARRION, J.J. (1996): "Systèmes productifs locaux et marché global: le cas de Castilla y León". Reunión Científica GRERBAM *Développement local et insertion internationale en Méditerranée: opposition ou complémentarité?*. Instituto Politécnico de Milán. 13-14 de septiembre.

MENDEZ GUTIERREZ DEL VALLE, R. (1994): "Sistemas Productivos Locales y Políticas de Desarrollo Rural". Estudios Regionales nº 39, pp. 93-112.

VAZQUEZ BARQUERO, A. (1988): Desarrollo local. Una estrategia de creación de empleo. Pirámide. Madrid. pp. 158.

VAZQUEZ BARQUERO, A. (1993): Política económica local. La respuesta de las ciudades a los desafíos del ajuste productivo. Pirámide. Madrid. pp. 332.

## NOTAS

(1) Con todo, el marco burocrático que condiciona el desenvolvimiento de los procesos de desarrollo territorial no se circunscribe únicamente a las Administraciones Públicas (comunitaria, nacional, regional y local), sino que es mucho más amplio y complejo, aglutinando otras entidades públicas o privadas de apoyo y fomento de la actividad empresarial, como son: las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria; la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE); las Sociedades de Gestión Urbanística (GESTURES) y las instituciones que configuran el Sistema Tecnológico Regional de Castilla y León (en especial la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, el Parque Tecnológico de Boecillo, el Parque Científico de León, los Centros de Empresas e innovación (CEIs), y las Universidades de la región.

(2) Las regiones objetivo nº1 se corresponden con aquéllas cuyo PIB per capita resulta inferior al 75% de la media comunitaria, y con aquéllas cuyas circunstancias especiales aconsejan integrarlas en dicho objetivo),

(3) De todos los MCA es el relativo a las regiones objetivo nº 1 el que mayor importancia presenta. Esto es particularmente evidente en España, en razón tanto de la cuantía de los fondos destinados (48904 millones de Ecus para el periodo 1994-1999), como de su ámbito geográfico de aplicación.

(4) Aunque la mayor parte de la financiación total del MCA nacional procede del FEDER, un 24%, y de las Administraciones Públicas, un 19,4%, en el caso del eje *Desarrollo del tejido económico* el grueso de la financiación corresponde al sector privado (hasta un 52,2% de los fondos totales contemplados para dicha línea), seguido, a mucha distancia, por el FEDER (con un 17,9%) y por los préstamos comunitarios (con un 9,25%).

(5) En el submarco castellano y leonés el FEDER también asume un papel preponderante (con una aportación estimada del 28%), aunque por debajo del 33% presente en el caso español (considerando la cifra de coste total). A continuación figura la financiación pública nacional (con un peso relativo muy similar al caso español). La mayor diferencia radica en las aportaciones del FEOGA (con tan sólo un 6,8% del coste total previsto para el conjunto del Estado, frente al 20,3% de Castilla y León). En el eje *Desarrollo del tejido económico* , al igual que a nivel nacional, el sector privado sigue asumiendo el principal protagonismo, seguido del FEDER (pero con porcentajes algo más elevados: el 63,5% y el 21,2% del coste total estimado, frente a un 57,5% y un 19,8%, respectivamente).

(6) Este común denominador constituye algo esencialmente positivo, al menos por una doble razón: por la racionalización del gasto público subyacente, y por inducir al receptor a buscar la maximización del rendimiento de las inversiones y gastos efectuados con la financiación percibida.

(7) Suscrita en abril de 1994 por el MINER y las Consejerías de Industria de las CCAA, y ajustada a las recomendaciones de política industrial de la UE. El conglomerado de programas y recursos que la componen (con un montante previsto de 337640 millones de ptas., cuya gestión compete a la Dirección General de Política de la PYME y a las CAAA), pretende ser un primer paso para superar la tradicional fragmentación y descoordinación de que han venido adoleciendo las iniciativas públicas de apoyo a la PYME.

(8) Esta partida no ha alcanzado ni siquiera el 6% de las subvenciones concedidas en España por dicho concepto entre 1993 y 1995.

(9) Aunque en la aplicación del PRODER y de la iniciativa LEADER II concurren las Administraciones de distinto rango, cabe enmarcarlas en la órbita regional en razón del papel asumido por la Junta de Castilla y León en la tramitación de las solicitudes de los GAL, en la selección de zonas de intervención y en la asignación y seguimiento de las medidas contempladas.